



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

RESOLUCIÓN N° 113/2.025

VISTO: El contenido del Expediente N° 3.014/2.025-0 Bloque U.C.R Independiente Proyecto de Resolución: Solicitar a los Legisladores Provinciales por el IV Distrito arbitren los medios necesarios para la apropiación y culminación de la obra “Sistema Integral de Recolección y Tratamiento de Efluentes Cloacales de Malargüe” por parte del Ejecutivo Provincial.

La necesidad urgente de finalizar la obra de cloacas en Malargüe iniciada en marzo de 2.022, paralizada desde el año 2.023, lo que genera un grave perjuicio sanitario y ambiental para la población.

y;

CONSIDERANDO: Que el Objetivo principal del proyecto es incrementar la capacidad de conducción del líquido cloacal de la ciudad de Malargüe e instalar un sistema integral de recolección y tratamiento que posteriormente será conducido a un sistema de desinfección para su posterior reúso agrícola en un Área de Cultivo Restringido Especial (ACRE).

- ✓ Proyecto N° 201-Aguas Mendocinas: El sistema consta de la colectora máxima., compuestos por dos series de tratamientos, formado por: pretratamiento, tratamiento secundario biológico, filtración y desinfección, en la primera etapa estará constituido por dos series de reactores biológicos, previéndose la incorporación en segunda etapa (2.025-2.030) de una serie adicional. La capacidad media de tratamiento de la primera etapa de planta será de 68 litros por segundo (34 litros/seg por serie) como caudal medio anual para prestar servicio a una población estimada superior a los 21.700 habitantes.

Que mapa de inversiones, es una plataforma que centraliza información de la Secretaria de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía de la Nación y los datos abiertos son regulados por Plan Nacional de Aperturas de Datos Decreto 117/2.016 y la Ley N° 27.275 de Derecho de Acceso a la Información Pública.

- ✓ El Decreto 117/2.016 establece el Plan Nacional de Apertura de Datos, el cual regula la publicación de información pública en formato electrónico abierto, con el propósito de garantizar el acceso a la información por parte de toda la ciudadanía y permitir su reutilización para distintos fines.
- ✓ La Ley N° 27.275 garantiza el derecho de acceso a la información pública con el propósito de permitir a la ciudadanía conocer el funcionamiento del Estado y los servicios que este brinda

Que esta herramienta permite integrar y visualizar datos sobre inversiones, gasto y contrataciones públicas, así como monitorear en tiempo real el estado, el grado de avance físico y financiero de las obras, facilitando la toma de decisiones.



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

Que también posibilita la georreferencia de las obras, la realización de búsquedas personalizadas y la optimización de planes de negocios por parte de empresas interesadas en el desarrollo de infraestructura.

Que en Argentina, la plataforma permite conocer cómo invierte la Secretaría de Obras Públicas, el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento, ENOHSA, la Dirección Nacional de Vialidad y otros organismos.

Que la Plataforma fomenta la participación ciudadana al permitir que la sociedad civil realice comentarios y sugerencias sobre las obras en ejecución, promoviendo un mayor control y seguimiento por parte de la comunidad.

Que el Departamento de Malargüe es el único en la Provincia de Mendoza que aún no cuenta con un sistema de cloacas, mientras que:

- ✓ San Rafael: Cuenta con este sistema beneficiando a miles de familias, además se construyó el colector cloacal Norte, ampliando la conectividad, así mismo se amplió el establecimiento depurador Cuadro Nacional, con un total de 184.110 metros.
- ✓ General Alvear: Se han realizado obras de saneamiento cloacal en diferentes puntos de este Departamento, como el Jardín maternal "El Pimpolleo" y el Gobernador de la Provincia, Lic. Alfredo Cornejo anunció obras de saneamiento que aumentarían la capacidad de tratamiento de efluentes cloacales en un 80%.
- ✓ San Carlos: El sistema de cloacas favorece a más de 21.000 habitantes, buscando mejorar el tratamiento y disposición final de los efluentes, con la finalidad de expandir dicha obra.
- ✓ Santa Rosa: La obra continúa en expansión, pero actualmente favorece alrededor de 4.000 habitantes con un colector de 4.542 metros de extensión.

- ✓ La Paz: Se encuentra en desarrollo, beneficiando a un poco más de 250 familias, planeando llegar a 350. Con la finalidad de llegar a los 7 kilómetros de extensión.
- ✓ Tunuyán y Tupungato: El sistema cloacal actualmente favorece un aproximadamente a 53.000 habitantes en Etapa 1, encontrándose en renovación y expansión, planeando llegar a 97.500 de beneficiados en Etapa II.
- ✓ Luján de Cuyo: Se han desarrollado proyectos de infraestructura que incluyen la construcción de colectores cloacales y estaciones de bombeo intermedias, beneficiando a más de 11.000 habitantes con 10 kilómetros de expansión.
- ✓ Las Heras: Con la mejora de infraestructura el sistema de cloacas beneficiaría aproximadamente a 20.000 habitantes.
- ✓ Lavalle: La cámara de bombeo de residuos cloacales en Tulumaya busca beneficiar a 300 familias con la instalación de 7.000 metros de cañería.



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

- ✓ Guaymallén y Maipú: La ampliación de la planta depuradora "El Paramillo" que se encuentra en Lavalle está destinada a aumentar la capacidad de tratamiento de efluentes cloacales proyectada a 10 años para favorecer 340.000 habitantes entre Guaymallén (113.000 habitantes beneficiados en la actualidad), Maipú (más de 30.000 vecinos favorecidos actualmente) y Luján de Cuyo.
- ✓ San Martín: Con la ampliación de Redes Terciarias en los barrios de la zona sur de este Departamento se ha permitido conectar un aproximado de 7.675 habitantes a la red.
- ✓ Junín: Actualmente el Departamento cuenta con 500 familias beneficiadas, con la proyección de 200 beneficiarios más con el sistema cloacal "Ingeniero Giagnoni"
- ✓ Rivadavia: El "Establecimiento Depurador Rivadavia" beneficia a más de 30.000 personas en proyección de aumentar este número.
- ✓ Godoy Cruz y Gran Mendoza: En Godoy Cruz se están ejecutando obras claves como el "Colector Centro-Trasvase de Cuenca" sumando 228.000 beneficiados, el "Aliviador Colector Suroeste con 120.000 favorecidos y la red colectora del "Barrio Paulo VI" con 100 familias más, dando un total de 348.000 habitantes beneficiados.

Que la falta de cloacas representa un grave problema sanitario y ambiental debido a que los pozos en Malargüe están colapsando por diversas razones, provocando que los camiones atmosféricos estén en trabajo constante de vaciados, liberando olores nauseabundos que son indicadores de contaminación biológica. Además, el contacto directo o indirecto con aguas residuales aumenta el riesgo de enfermedades infecciosas como Hepatitis A, Diarrea, Parásitos Intestinales, Gastroenteritis, etc.

Que la proliferación de pozos negros sin tratamiento adecuado puede contaminar napas subterráneas comprometiendo fuentes de agua potable, favoreciendo la presencia de vectores como moscas y roedores.

Que la obra fue financiada con fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y su ejecución está a cargo de la Unión Transitoria de Empresas (UTE) conformada por Corporación del Sur S.A. y Laugero Construcciones S.A. con un monto total adjudicado para la obra de pesos Dos mil doscientos cincuenta y nueve millones trescientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos once \$ 2.259.364.411,00; de lo cual hasta la fecha se ha utilizado un 55.64% que equivale a Pesos Mil doscientos cincuenta y siete millones ciento diez mil trescientos cincuenta con veintiocho centavos \$1.257.110.358.28 con el 31.11% de obra realizada.

Que la misma se encuentra paralizada desde el año 2023, sin certezas sobre su reactivación. A su vez, dicha situación ha generado múltiples perjuicios para la comunidad tales como: calles que fueron intervenidas para la instalación de cañerías las cuales permanecen rotas o en mal estado debido a la falta de reparación posterior, la ciclovia, que fue parcialmente destruida para la ejecución de zanjas, no ha sido repavimentada ni restituida; el cartel de obra se encuentra



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

deteriorado y el acceso a la planta de tratamientos presenta condiciones de abandono y rotura. (Se adjunta archivo fotográfico de 20 imágenes en el ANEXO)

Que el Gobierno Provincial dispone de fondos provenientes de los Mil veinte tres millones de dólares USD \$1.023 de Portezuelo del Viento, de los cuales se han destinado sumas significativas a obras en otros Departamentos como San Rafael y General Alvear, sin incluir obras de saneamiento en Malargüe

- ✓ San Rafael: Canal Serú Civit (Cuenca del Rio Diamante): Con una inversión estimada de Cuatro millones de dólares USD\$4.000.000; esta obra contempla la impermeabilización de 5,3 Kilómetros de canal y la construcción de un reservorio de 81.200 m², beneficiando a 352 usuarios y abarcando 2.430 hectáreas.
- ✓ General Alvear: Ampliación y Refuncionalización del Establecimiento Depurador General Alvear; la inversión asignada de esta obra es de Diez millones de dólares, USD\$10,000,000; buscando aumentar en un 80% la capacidad de tratamiento de aguas cloacales, beneficiando a 26.780 habitantes.

Que en recientes declaraciones en medios locales, el Gobernador anunció una serie de inversiones para el sur provincial por un total de 107,7 millones de dólares, destinadas a obras de infraestructura eléctrica, hidráulica y vial en los Departamentos de San Rafael, General Alvear y Malargüe. Sin embargo, en dichos anuncios no se contempló la culminación del sistema cloacal en nuestro Departamento. A su vez, en el marco del plan "Caminos Productivos", presentado en febrero de 2.025 en nuestro departamento, el mandatario puso énfasis en el mantenimiento y creación de trazas viales para fortalecer sectores como la minería, el petróleo y la producción ganadera, sin hacer mención alguna a las obras de saneamiento pendientes (*Sitio Andino, Malargüe: Cornejo dio detalles del nuevo plan de infraestructura vial*). Esta omisión resulta preocupante dado el contexto actual del sistema cloacal en Malargüe, que requiere con urgencia inversiones específicas para su finalización.

Que la apropiación y culminación de esta obra por parte del Ejecutivo Provincial es fundamental para garantizar la infraestructura básica que el Departamento necesita. La finalización del sistema cloacal de Malargüe permitiría mejorar sustancialmente las condiciones sanitarias y ambientales de la ciudad, reducir los riesgos de enfermedades vinculadas al uso de pozos sépticos colapsados, eliminar los focos de contaminación por efluentes en la vía pública y preservar los recursos hídricos subterráneos.

Qué asimismo, facilitaría el crecimiento urbano ordenado, el desarrollo económico y turístico de la región y elevaría la calidad de vida de miles de familias Malargüinas que actualmente no cuentan con acceso a un servicio esencial como el saneamiento.



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

Que es responsabilidad del Estado garantizar la infraestructura de saneamiento necesaria para el desarrollo urbano, turístico y económico de Malargüe, así como para acompañar la proyección del desarrollo minero y otras actividades estratégicas, generando condiciones básicas de habitabilidad, salud pública y sustentabilidad ambiental, además de brindar seguridad jurídica para futuras inversiones.

Que el acceso a servicios de saneamiento, como las cloacas, está regulado por diversas normativas que reconocen el derecho a un ambiente sano y establecen obligaciones para su protección:

- ✓ Constitución Nacional Argentina, Artículo 41: Establece que “Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y que “El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la Ley”
- ✓ Ley N° 25.675 General del Ambiente: Esta Ley establece los presupuestos mínimos para una gestión sustentable del ambiente. En su Artículo II se enumeran objetivos como asegurar la preservación y mejora de la calidad de los recursos ambientales, promover el mejoramiento de la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras y prevenir los efectos nocivos que las actividades humanas generan sobre el ambiente.
- ✓ Constitución de la Provincia de Mendoza, Artículo 20: Reconoce el derecho de todos los habitantes a un ambiente sano y equilibrado y establece que las autoridades deben preservar y defender este derecho.
- ✓ Ley N° 1.079 Orgánica de Municipalidades: Establece que es competencia de los municipios garantizar servicios esenciales como el saneamiento urbano, incluyendo redes cloacales, con el objetivo de preservar la salud pública y asegurar condiciones adecuadas de habitabilidad para la comunidad.

Que es urgente que los legisladores provinciales intervengan activamente para gestionar los recursos necesarios ante el Gobernador y garantizar la ejecución de esta obra fundamental para el desarrollo de nuestro Departamento.

Que la situación actual de los efluentes cloacales en Malargüe es crítica: los pozos sépticos se llenan con frecuencia, lo que obliga a las familias a recurrir al servicio de camiones atmosféricos, tanto municipales como particulares. Esto genera un gasto económico constante para los vecinos, mientras que los servicios disponibles se encuentran desbordados debido a la alta demanda e

Que esta problemática evidencia la necesidad inmediata de una red cloacal que brinde una solución estructural, equitativa y sanitaria.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN
USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Solicitar a los Legisladores Provinciales por el IV Distrito que realicen las gestiones necesarias ante el Gobierno Provincial para la apropiación y culminación de la obra de cloacas en el Departamento.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que informe sobre los avances, gestiones y trámites realizados con respecto a esta obra

ARTÍCULO 3º: Remitir copia de la presente Resolución a la Honorable Legislatura de Mendoza, al Gobernador de la Provincia, al Ministerio de Infraestructura y Desarrollo Territorial, al Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS), al Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) y a los Legisladores Provinciales por el Cuarto Distrito Electoral.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A QUINCE DÍAS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

Rosana Scheurer

Secretaria

HCD Malargüe

Rodrigo Emanuel Hidalgo

Presidente

HCD Malargüe





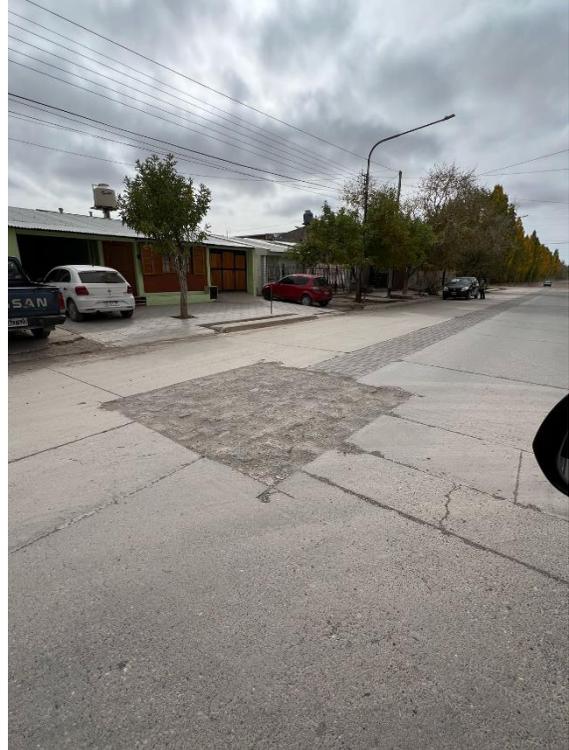
Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

ANEXO 1





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

